



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERNO DE
CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES,
PAZ Y NOVIOLENCIA”.**

**LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA
DEPARTAMENTAL** En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y los Decretos Departamentales 0002020070000007 del 2 de enero de 2020, 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 y 2020070003636 del 30 de diciembre del 2020, expedidos por el Gobernador de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

1. Que dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Departamental No. 2020070003636 del 30 de diciembre del 2020 y el Decreto No. 2020070000007 del 2 de enero de 2020, la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia debe conformar el Comité Interno de Contratación.
2. Que, en consideración a lo anterior, la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, es competente para realizar la designación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar los integrantes del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, el cual se realizará con los funcionarios que desempeñen los siguientes cargos:

- Secretario de Despacho; quien lo presidirá y no podrá delegar su participación.
- Director Operativo y/o técnico de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia.
- Profesional con funciones de Rol Logístico
- Profesional con funciones de Rol Jurídico

"Por medio de la cual se conforma el comité interno de contratación de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia".


ARTÍCULO TERCERO. Remitir la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Contractual de la Secretaría General, en cumplimiento de lo preceptuado en el parágrafo 3 del artículo cuarto del Decreto 2020070000007 del 2 de enero de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARCELA CUARTAS OSPINA
SECRETARIA DE DESPACHO



| | Nombre | Firma | Fecha |
|----------|---|--|------------|
| Proyectó | Laura Higuera Rivera - Profesional Universitaria Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia |  | 16/01/2023 |
| Revisó | Clara Pérez, Directora Operativa Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia | Clara Pérez c. | 16/01/2023 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.